



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 29 de Abril de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 390/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00007993-2/2022, La Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el tramite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, Dr. Gonzalo Ezequiel Demián Viña eleva la renuncia de la agente Daiana Biassotti al cargo de Prosecretaria Administrativa, a partir del 30 de marzo de 2022.

Que cabe reseñar que por Resolución CM N° 426/2004 se designó a Daiana Biassotti como Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 y mediante Resolución CM N° 97/2005 fue promovida en el cargo de Escribiente en esa misma dependencia.

Que posteriormente, a través de la Resolución CSEL N° 357/2006 pasó a desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con el cargo de Oficial y por Resoluciones CSEL N° 73/2008 y 3/2009 fue sucesivamente promovida a los cargos de Prosecretaria Administrativa y Prosecretaria Coadyuvante, con carácter interino, en ese Tribunal.

Que por Resolución CM N° 765/2011 fue designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 672/2014 se le otorgó licencia sin goce de sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que en esta oportunidad, Daiana Biassotti presenta su renuncia en razón de que fue designada en la planta permanente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara, tal como surge de la Resolución FG N° 364/2019.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Daiana Biassotti y aceptar la renuncia, en ambos casos a partir del 30 de marzo de 2022.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que cabe destacar que no se ha dado intervención a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- puesto que la agente en cuestión continuará desempeñándose en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Daiana Biassotti, Legajo N° 1348, concedida por Resolución Presidencia N° 672/2014, a partir del 30 de marzo de 2022.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Daiana Biassotti, Legajo N° 1348, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter retroactivo, a partir del 30 de marzo de 2022.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a la agente y dejar constancia en su legajo- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 390/2022